



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Cusco, lunes 10 de diciembre del 2018

En el salón de sesiones del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, siendo las ocho y treinta horas del día lunes diez de diciembre del dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura a fin de tratar el siguiente orden del día: * **RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MGT. ING. GUIDO ELIAS FARFAN ESCALANTE**, * **RATIFICACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE**, * **APROBACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE ASCENSO DOCENTE**. Asistieron en representación de los profesores principales, Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe (Decano de la Facultad); Mgt. Rosaura Torre Rueda, Mgt. Miguel Humberto Arapa Dávalos, Mgt. Mónica Marca Aima; en representación de los profesores auxiliares Ing. Robert Milton Merino Yépez; en representación de los estudiantes Irving Fernando Sallo Diaz. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión con la lectura que hace el Secretario Académico del acta del último Consejo de Facultad, el cual se aprueba por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA:

* **RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MGT. ING. GUIDO ELIAS FARFAN ESCALANTE**. Se da lectura al oficio N° 218-2018-DAII-FIA-UAC del Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial sobre el proceso de ratificación del docente Mgt. Ing. GUIDO ELIAS FARFAN ESCALANTE, también se da lectura al acta de reunión de docentes del Departamento y el informe de la comisión de ratificación sobre la evaluación docente para fines de ratificación del docente Mgt. Ing. GUIDO ELIAS FARFAN ESCALANTE: dicha evaluación corresponde al periodo 06/11/2013 al 06/11/2018; por lo que de acuerdo al artículo 29 del reglamento de ratificación de la docencia, el Consejo de Facultad de Ingeniería, luego de aprobado el informe del Departamento Académico, propone al Consejo Universitario LA RATIFICACIÓN del docente Mgt. Ing. GUIDO ELIAS FARFAN ESCALANTE, profesor asociado, para el periodo 06/11/2018 al 06/11/2023.

* **RATIFICACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE**: Según especifica el artículo N°37 del reglamento de cambio de régimen de los docentes de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con resolución N° 489-CU-2018-UAC, "La comisión evaluadora de concurso de cambio de régimen elevará su informe en el plazo de tres (3) días hábiles a conocimiento del Decano de la Facultad, para que este lo someta al Consejo de Facultad para su ratificación u observación en el plazo de 03 días hábiles"; artículo N°39 "Ratificado el informe de la Comisión, el Consejo de Facultad, propondrá al Consejo Universitario el cambio de régimen del docente, acompañando el informe de la comisión, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles"; por lo que en Consejo de Facultad se recibe el informe de la comisión evaluadora de concurso de cambio de régimen, y luego de su evaluación se acuerda ratificar el informe de la Ing. Jannette Delgado Obando y observar el informe de la Ing. Maria Isabel Acurio Gutierrez debido a que el puntaje asignado al capítulo III, ítem (c) excede del máximo especificado por el reglamento, por lo tanto hay que corregir ese puntaje y el puntaje final obtenido.

* **APROBACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE ASCENSO DOCENTE**: De acuerdo al artículo N°30 del reglamento de ascensos del personal docente de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con resolución N° 484-CU-2018-UAC, "La comisión evaluadora de ascenso docente, bajo responsabilidad, elevará en sobre cerrado al Decano de la Facultad correspondiente, el informe en el término de tres (3) días hábiles de haber concluido el proceso de evaluación"; artículo N°31 "El Decano pondrá a disposición del Consejo de Facultad, el informe de la Comisión Evaluadora de ascenso de docentes en sesión extraordinaria, en el término de cinco (5) días hábiles de recibido el informe", artículo N° 32 "El Consejo de Facultad, luego de haber aprobado el informe correspondiente, propondrá al



Consejo Universitario el ascenso de los profesores, que ocuparon vacante en estricto orden de méritos, acompañando los documentos pertinentes en el plazo máximo de dos (2) días hábiles; por lo que en Consejo de Facultad se recibe el informe de la comisión evaluadora de ascenso de docentes, y luego de su evaluación se realizan las siguientes observaciones en cada uno de los cuatro expedientes remitidos:

- a) Dra. Ing. Vilma Martha Flores Escalante:
 - Verificar el puntaje asignado en el capítulo I, ítem N°9 "asistencia a congresos" considerando el tope que indica el reglamento.
 - En el capítulo III, ítem (c) "organizador de eventos culturales científicos" considerar que el máximo puntaje es de cinco puntos.
 - De acuerdo a la verificación del puntaje de los dos ítems indicados corregir el puntaje final de la calificación.
- b) Mgt. Ing. Julio Alberto Villante Lindo:
 - En el capítulo II, ítem (C) "organizador de eventos culturales científicos" considerar que el máximo puntaje es de cinco puntos.
 - En el capítulo IV, ítem (2) verificar el puntaje asignado como Director de Escuela.
 - De acuerdo a la verificación del puntaje de los dos ítems indicados corregir el puntaje final de la calificación.
- c) Mgt. Ing. Víctor Chacón Sánchez:
 - En el capítulo IV, verificar la suma del puntaje, puesto que el puntaje máximo es de veinte puntos.
 - En el capítulo IV, parte (b), ítem (3) verificar el puntaje asignado a las comisiones nombradas por Consejo de Facultad o Decano.
 - De acuerdo a la verificación del puntaje de los dos ítems indicados corregir el puntaje final de la calificación.
- d) Mgt. Ing. Víctor Manuel Arangoitia Valdivia:
 - En el capítulo I, ítem (8) verificar el puntaje asignado por idioma extranjero.
 - Verificar los puntajes obtenidos en el capítulo I, ítems 8, 9; capítulo II, ítems 1, 2, 3, 4, 5 considerando que el reglamento de ascenso docente, en su artículo N° 12 indica que se evaluarán los documentos que guarden relación con la labor docente universitaria realizada durante los años de permanencia en la categoría, en la Universidad Andina del Cusco; tomando en cuenta que el Mgt. Arangoitia está en la categoría de auxiliar desde el 02/04/2012.
 - Verificar el puntaje obtenido en el capítulo I, ítem 6 y 7, considerando que se acredita el puntaje con la resolución de nombramiento de dictaminante y asesor y la resolución de fecha y hora de sustentación.
 - Verificar los puntajes asignados en el capítulo III.
 - Verificar que ninguno de los ítems evaluados exceda del máximo puntaje estipulado en ellos.
 - De acuerdo a la verificación del puntaje de los ítems corregir el puntaje final de la calificación.

Por lo que en Consejo de Facultad se acuerda solicitar, mediante un nuevo documento, que el informe con correcciones sea remitido al Decanato de la Facultad a más tardar el día miércoles 12 de diciembre a las 10:00 horas para que pueda ser tratado en el Consejo de Facultad especialmente citado para este punto ese día. Por otro lado se solicita que el informe no contenga borrones, ni enmendaduras hechas con corrector.

Con lo que termina la sesión extraordinaria firmando los presentes en señal de conformidad.